

CAPÍTULO CUARTO

LA MUJER MILITAR EN LAS FUERZAS ARMADAS

Pilar Gallardo Rodríguez

RESUMEN

La adopción de la Resolución 1325 por las Naciones Unidas ha marcado un punto de referencia importante en el reconocimiento del impacto desproporcionado de la guerra para las mujeres y los niños, que motiva además una reflexión sobre la importancia del papel de la mujer como mediadora y negociadora en la resolución de conflictos. En el teatro de operaciones actual en Afganistán, resulta un valor muy importante para la eficacia de la misión la sensibilización y compromiso de la mujer afgana con las tropas que conforman las fuerzas de ISAF (Fuerza Internacional de Asistencia a la Seguridad en Afganistán, en inglés International Security Assistance Force). Las características culturales de los países musulmanes hacen necesario que sea personal femenino el que se acerque a sus mujeres. En este escenario operacional la mujer militar de los países aliados puede desempeñar un papel muy importante además del que les corresponde dentro de sus respectivas unidades. Este hecho, sumado a los más de veinte años de presencia de la mujer en las Fuerzas Armadas (en adelante FAS), ha motivado en este capítulo una revisión del proceso de integración de las mujeres en los ejércitos de diferentes países de Europa, EE. UU. e Israel. El análisis muestra que, aunque la mayoría de los ejércitos comenzaron a tener unidades mixtas especialmente a partir de los años 90, la representación femenina en las FAS no supera en la actualidad el 12% y aún no están representadas en todas las unidades y en todos los puestos.

Aunque, especialmente a partir de finales de 2011, los países que aún tenían limitado el acceso de la mujer a unidades de combate y submarinos están efectuando una adaptación de sus políticas que permitirá a la mujer acceder progresivamente a estas unidades si lo desean y una vez superados los procesos selectivos y de formación para poder servir en ellas.

Palabras clave:

Mujer militar, Fuerzas Armadas, Equipo de compromiso de mujeres, Unidades de combate, Combate cuerpo a cuerpo

ABSTRACT

The adoption of Resolution 1325 by the United Nations marked an important landmark in the recognition of the disproportionate impact of war on women and children, which also encourages reflection on the important role of women as mediators and negotiators in conflict resolution. In the current Theater of Operations in Afghanistan, is a very important value for mission effectiveness, awareness and commitment of Afghan women with the troops that make up the ISAF forces. The cultural characteristics of Muslim countries make necessary to have female staff that are approaching their women. In this operational military women scenario of the allied countries can play an important role in addition to their share within their respective units. This fact, coupled with over twenty years of presence of women in the Armed Forces, has led in this chapter a review of the process of integrating women in the armies of different countries in Europe, U.S. and Israel. The analysis shows that while most of the Army units began to be mixed especially since the 90's, women's representation in the Armed Forces not currently exceeds 12% and are not yet represented in all units and all positions. Although especially since late 2011, countries that still had limited access of women to combat units and submarines are getting adapted to their policies to allow women access to these units progressively if desired and once procures overcome the selective and trained to serve in them.

Key words:

Military woman, Armed Forces, Female Engagement Team, Combat Units, Ground close-combat

■ INTRODUCCIÓN

Los conflictos armados, la guerra y la paz han estado presentes desde los inicios de la sociedad humana. Los mitos, las obras de arte, la literatura, la imaginación y fantasías de la sociedad han expresado casi siempre la figura masculina asociada a la guerra y la figura femenina asociada a la paz⁽¹⁾.

Aunque la presencia del hombre en la guerra ha sido siempre mayoritaria, las mujeres en las milicias tienen una antigüedad que se extiende a más de cuatro mil años en el pasado a través de un gran número de culturas, ya sea tomando las armas, o como auxiliares de los guerreros, o arrojando piedras, como la iberas⁽²⁾ o las guerreras del Peloponeso. La guerra ha sido objeto de preocupación y posicionamiento, tanto individual como colectivo para las mujeres en todas las épocas históricas.

A lo largo de la historia ha habido numerosas mujeres que han participado en combates abiertos bajo nombres de varón, como el caso de la soldado estadounidense Deborah Sampson⁽³⁾ que se alistó en el Ejército Continental durante la guerra de la Independencia bajo el nombre de Robert Shurtliff.

En España destacan personalidades célebres como Agustina de Aragón⁽⁴⁾, defensora de Zaragoza durante los Sitios, en la guerra de la Independencia española, y otras menos conocidas como Ana María de Soto⁽⁵⁾, cordobesa que sirvió en los batallones de Marina (Infantería de Marina) entre 1793 y 1798 con el nombre de Antonio María de Soto.

A pesar de diversas funciones desempeñadas por las mujeres en los ejércitos de las sociedades del pasado, el papel de las mujeres en las Fuerzas Armadas (FAS), en particular en el combate, sigue siendo controvertido y es solo recientemente (especialmente a partir de los años noventa) que las mujeres han comenzado a tener un papel más prominente en las FAS.

Mientras se redactaba este capítulo ha habido cambios sustanciales en la integración de la mujer en prácticamente todas las unidades y especialidades de

(1) «La paz ha sido representada a lo largo de nuestra historia occidental como mujer. La paz nació con cuerpo y atributos femeninos en la antigua Grecia, encarnada en la diosa Eirene». «Las mujeres y la paz en la historia». Cándida MARTÍNEZ LÓPEZ. 2000. En Francisco MUÑOZ y Mario LÓPEZ (eds.). *Historia de la Paz. Tiempos, espacios y actores*. Granada: Instituto de la Paz y los Conflictos.

(2) Cándida MARTÍNEZ (1986). «Las mujeres en la península Ibérica durante la conquista cartaginesa y romana». En E. GARRIDO. *La mujer en el Mundo Antiguo*. SEM-Universidad Autónoma de Madrid, pp. 387-396.

(3) Para ampliar información: WEATHERFORD, D. (1994). *American Women's History*. Prentice Hall General.

(4) QUERALT DEL HIERRO, María Pilar. *Agustina de Aragón, la mujer y el mito*. Madrid: La Esfera de los Libros, 2008.

(5) PARENTE RODRÍGUEZ, G. (2010). «Una mujer en la Infantería de Marina del XVIII». *Revista Española de Defensa*, 259, 56-57.

los ejércitos. La CNN adelantaba que el Pentágono⁽⁶⁾ se prepara para abrir la participación de las mujeres en ciertas unidades de combate⁽⁷⁾, el Reino Unido permite por primera vez que las mujeres militares puedan servir a bordo de submarinos⁽⁸⁾ y Francia se plantea suprimir las restricciones que aún quedan en sus FAS para las mujeres⁽⁹⁾.

Cuando en octubre de 2000 las Naciones Unidas adoptaron la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad, en la que se insta a poner fin a la desigualdad histórica de participación masculina y femenina en la consolidación de la paz, se marca un punto de referencia importante en el que se reconoce que la guerra y los conflictos tienen un impacto desproporcionado sobre las mujeres y los niños.

Se inicia también una reflexión sobre el papel de la mujer como mediadora y negociadora en la resolución de conflictos, no sólo por ser un derecho reconocido en la normativa internacional, sino porque además, sus valores, su opinión y sus acciones son imprescindibles para las soluciones adoptadas. Lo son porque suponen prácticamente la mitad de la población en los actuales teatros de operaciones (especialmente Afganistán), porque tradicionalmente, por su maternidad o por su proceso de socialización, han priorizado los valores de diálogo, de solución de conflictos y de anteponer la seguridad humana y evitar la violencia.⁽¹⁰⁾

«Tenemos que darnos cuenta de que ellas [las mujeres afganas] son importantes en sus familias como lo son en todas partes del mundo», «como la figura central de la familia las mujeres desempeñan un papel fundamental en la educación de sus hijos. Queremos que esos niños crezcan en el camino correcto, no para salir y unirse a los insurgentes»⁽¹¹⁾. Y esto beneficia a las operaciones.

⁽⁶⁾ El 24 de octubre de 2011, Lance M. Bacon adelantaba esta iniciativa en la revista *Your Army*, como deseo del nuevo JEME el General Odierno. En BACON, L. M. «Odierno: "We need their talent"». October 24, 2011, 17-18.

⁽⁷⁾ ATENEA DIGITAL (10 de febrero de 2012). «El pentágono anunciará cambios en la política sobre mujeres en unidades de combate».

⁽⁸⁾ «Women to be allowed to serve on submarines». A Defence Policy and Business news article. 8 de diciembre de 2011. [En línea]. Disponible en internet: <http://www.mod.uk/DefenceInternet/DefenceNews/DefencePolicyAndBusiness/>

⁽⁹⁾ Noticia de la que se hace eco ONDA Cero Radio en la tarde del viernes 10 de febrero de 2010.

⁽¹⁰⁾ ALAÑIZ MOSCARDÓ, M. (2009). «La presencia de las mujeres en la resolución de conflictos armados: mediación y capacitación». *Información psicológica*, 96, 43-53.

⁽¹¹⁾ Ella van den Heuvel es Capitán de Corbeta de la Marina Holandesa, ha desplegado en un PRT holandés en la provincia de Baghlan de Afganistán en 2005/2006 y desde entonces trabaja como asesora de género en operaciones y ha sido profesora de estos cursos en varias ocasiones en su país y en España. NATO. «Changing Gender Perspective» (8SEP2010). [En línea]. Disponible en internet: http://www.nato.int/cps/en/SID-21A87C2D-BE06D3F1/nato-live/search.htm?search=true&chunk=1&sortByfield=v_title&order=asc&query=femaleAND agement AND team.

En diciembre de 2007, la OTAN y sus socios acordaron poner en práctica la Resolución 1325 y ampliar el papel de la mujer en las operaciones de las Naciones Unidas y especialmente entre los observadores militares y la Policía civil. Compromiso que quedó plasmado en el informe *CWINF Guidance for NATO Gender mainstreaming*. Este documento significó la primera contribución de la Alianza al desarrollo de un enfoque general de la perspectiva de género en sus operaciones militares. Se inicia a partir de este momento un nuevo papel para la mujer militar perteneciente a los países aliados en los escenarios de conflicto, que puede, además de sus tareas fundamentales, ser una comunicadora especial y persona influyente sobre el sector femenino de la población de la nación anfitriona, especialmente en las culturas musulmanas. Papel que por primera vez desde el ingreso de la mujer a las FAS es competencia de las soldados por razón de su género.

Comienzan a surgir las figuras del Asesor de Género en Operaciones, responsable de la generación de un plan de acción de género específicos para cada operación de la OTAN y los Equipos Femeninos de Interacción con Mujeres (Female Engagement Teams, FET).⁽¹²⁾

Los FET son equipos integrado por mujeres soldados que han recibido formación especializada para colaborar con las comunidades femeninas en Afganistán, que no son accesibles a través de medios convencionales. Su trabajo consiste tanto en la recopilación y difusión de la información, que pueden ser empleados en todo el entramado conceptual de la contrainsurgencia (COIN) como para influir en la población local en el desarrollo de una conciencia de conocimiento y aceptación de la fuerza que, además de contribuir a la consolidación de la paz, favorece la supervivencia y capacidad de actuación de las tropas aliadas⁽¹³⁾.

⁽¹²⁾ El FET es una iniciativa implementada en 2010 por el Núcleo Marines de Estados Unidos que lideraban en Afganistán la Operación Libertad Duradera de lucha contra el terrorismo. Comenzó con el envío de equipos de mujeres para comprometerse con las mujeres afganas, que debido a las costumbres sociales rara vez se involucran con los soldados varones. La FET ha tenido un impacto tan grande en algunas regiones que incluso los gobernadores locales han comentado sobre la importante labor que los equipos han hecho para mejorar las vidas de los afganos. El coronel Pratt describe cómo, en una reunión, un gobernador de distrito llegó al extremo de decir que los ancianos locales y los hombres deberían sentirse avergonzados por no involucrarse para ayudar a su propia comunidad, mientras que las mujeres estadounidenses no tenían miedo de hacerlo. Para ampliar información: «Empoderar a las mujeres afganas» (otan) http://www.nato.int/cps/en/natolive/news_76542.htm?selectedLocale=en

⁽¹³⁾ Cada vez más unidades que operan en Afganistán y en la frontera con Pakistán están usando los FET, su principal objetivo es involucrar a la población femenina local y mostrar que las fuerzas de coalición están sensibilizadas con sus necesidades. Algunas mujeres militares desempeñan otros puestos en sus unidades y además participan en el FET cuando es necesario.

Tanto la experiencia de los EE. UU. como la del Reino Unido han demostrado que las mujeres soldados de la ISAF tienen más probabilidades de interactuar y comprometerse con la población femenina adulta y sus familias. Esto es particularmente pertinente en las zonas donde el Gobierno de la República Islámica de Afganistán no permite a extranjeros comunicarse libremente con las mujeres locales.

Pocas trayectorias de carrera profesional han dado lugar a tantos debates sociales, políticos o mediáticos como el de la mujer en las Fuerzas Armadas. Lejos de abundar más en tales debates y tras más de veinte años de convivencia y trabajo compartido por soldados de ambos sexos. En estos momentos en que por primera vez las diferencias pueden beneficiar a todos y el ser mujer militar puede ser un valor añadido a efectos exclusivamente de las características de las operaciones en curso, parece adecuado dibujar en este documento el escenario actual de los recursos humanos femeninos con que se cuenta en algunos países de Europa occidental y unos apuntes de la evolución y adaptación que han sufrido esos ejércitos desde que la mujer ingresó en ellos para servir a su país en la defensa. Se dan igualmente algunos apuntes sobre la presencia femenina en las FAS de EE. UU. e Israel, países de amplia experiencia de combate y pioneros en la inclusión de la mujer en sus filas.

■ ALEMANIA



Tras la creación de la Bundeswehr en 1955, –las Fuerzas Armadas Unificadas–, las mujeres quedaban excluidas de la participación en ellas por prohibición expresa del Artículo 12a de su Constitución. Dado que en la Carta Magna se establecía una clara separación entre la Administración civil y militar de las FAS, la participación de la mujer quedó desde un principio limitada al ámbito de la Administración civil de la defensa⁽¹⁴⁾.

El 19 de febrero de 1975, el Gobierno alemán aprobó la propuesta de su ministro de Defensa de aceptar la presencia de mujeres militares médicas, odontólogas, veterinarias y farmacéuticas como miembros de la Sanidad en la Bundeswehr. En octubre del mismo año ingresaron las primeras cinco mujeres en el Cuerpo de Sanidad. Esta excepción se justificó con el hecho de que los soldados de Sanidad no se consideraban combatientes según el Derecho de la Guerra y no estaban autorizados a combatir con armas salvo en caso de *defensa propia*. Por si esta necesidad de supervivencia llegara a producirse, se incluyó para estas mujeres un período de instrucción básica y adiestramiento en el manejo de las armas.

En el año 1988 se amplió el acceso de la mujer a otros cuerpos, como el de Músicas Militares, y se empieza a normalizar su participación en los cuerpos

⁽¹⁴⁾ En 2003 suponían unas 49.700, algo más de un tercio del total de empleados civiles.

de Sanidad. En abril de 1994, por primera vez en historia de las FAS alemanas, una mujer alcanza el empleo de general médico.

En el año 2000 se produce un cambio radical de esta regulación, como consecuencia de una sentencia⁽¹⁵⁾ de Tribunal Europeo de Derechos Humanos, en relación con la causa iniciada por Tanja Kreil. En la misma, el Tribunal declara que la regulación alemana de excluir del servicio con armas a las mujeres atenta contra los principios de la igualdad entre hombres y mujeres. Como consecuencia, desde el 1 de enero de 2001 se abren todas las vías de participación de la mujer en la Bundeswehr sin ninguna limitación. Esto se hace posible previa modificación del Artículo 12a de la Constitución⁽¹⁶⁾, que pasa a formularse de la siguiente manera: «Las mujeres no pueden ser obligadas en ningún caso a prestar servicio con armas».

En la actualidad prestan servicio unas 17.500 mujeres en la Bundeswehr de las cuales 2.800 son oficiales (representan cerca de un 9% de los militares profesionales y de contrato temporal). La mujer militar no tiene limitada su participación en ninguna especialidad de las existentes en la Bundeswehr, ni en los puestos que pueden ocuparse en los contingentes alemanes en operaciones en el exterior⁽¹⁷⁾.

En el informe del Gobierno federal alemán de abril 2011⁽¹⁸⁾ se destacan aspectos relevantes, tales como la infrarrepresentación femenina en posiciones de mando, la escasez de locales acondicionados para el personal femenino, la necesidad de uniformes mejor adaptados a la mujer militar y el bajo porcentaje

⁽¹⁵⁾ «Judgment of the Court of 11 January 2000. - Tanja Kreil v Bundesrepublik Deutschland. - Reference for a preliminary ruling: Verwaltungsgericht Hannover - Germany. - Equal treatment for men and women - Limitation of access by women to military posts in the Bundeswehr. - Case C-285/98 [en línea]. Disponible en internet: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:61998J0285:EN:HTML> La aplicación de esta sentencia del Tribunal Europeo se regula desde el 1 de enero de 2005 según la Ley para la Implantación de la Igualdad de Géneros en la Bundeswehr. En opinión del Tribunal Constitucional alemán, no existía contradicción entre esta regulación y el hecho de que el servicio militar obligatorio solo afectase a los hombres.

⁽¹⁶⁾ Alemania. Ley Fundamental para la República Federal de Alemania, de 23 de mayo de 1949 (*Boletín Oficial Federal*, I, pág. 1).

⁽¹⁷⁾ Estos datos han sido proporcionados por el Ministerio de Defensa alemán en nombre del Gobierno federal alemán como respuesta a una pregunta parlamentaria (Informe Ref. 17/5664 de 20 de abril de 2011) formulada por los diputados Katja Keul, Marieluise Beck y Volker Beck. Las cifras de participación de la mujer en la Bundeswehr pueden considerarse válidas a todos los efectos, con la salvedad de que en el marco de la reforma de la Bundeswehr, en curso, ha quedado suspendido el servicio militar obligatorio, que ha sido sustituido parcialmente por un nuevo sistema de voluntariado al que también tienen acceso las mujeres. Al ser este nuevo sistema de muy reciente implantación, no existen conclusiones que permitan apreciar por el momento su impacto en la participación global de la mujer en la FAS alemanas.

⁽¹⁸⁾ Referencia 15.

de ocupación de plazas por el personal femenino que no alcanza el objetivo deseado de un 15% (ver tablas 4-1, 4-2 y 4-3)

Tabla 4-1. Distribución del personal en las Fuerzas Armadas alemanas por cuerpos (cifras de abril de 2011)

| Carrera | Hombres | Hombres % | Mujeres | Mujeres % | Total |
|-------------------|----------------|-------------|---------------|------------|----------------|
| Cuerpos Comunes* | 75.033 | 92,5 | 6.126 | 7,5 | 81.159 |
| Topografía | 527 | 90,9 | 53 | 9,1 | 580 |
| Especialistas | 11.106 | 98,1 | 217 | 1,9 | 11.323 |
| Músicas Militares | 886 | 87,6 | 125 | 12,4 | 1.011 |
| Sanidad | 10.392 | 59,0 | 7.234 | 41,0 | 17.626 |
| Armas | 73.106 | 95,0 | 3.829 | 5,0 | 76.935 |
| Totales | 171.050 | 90,7 | 17.584 | 9,3 | 188.634 |

* En las Fuerzas Armadas alemanas, este concepto se refiere a todas aquellas especialidades que no son Armas combatientes.

Elaboración: Propia, a partir de los datos proporcionados por el agregado militar de España en Alemania; obtenidos del Gobierno alemán, como respuesta a una pregunta parlamentaria (20 de abril de 2011) formulada por los diputados Katja Keul, Marieluise Beck y Volker Beck.

Tabla 4-2. Distribución del personal en las Fuerzas Armadas alemanas por empleos (cifras de abril de 2011)

| Empleo | Hombres | Hombres % | Mujeres | Mujeres % | Total |
|--------------------------|----------------|-------------|---------------|------------|----------------|
| Oficiales | 34.485 | 92,4 | 2.835 | 7,6 | 37.320 |
| Suboficiales de carrera | 61.608 | 91,5 | 5.706 | 8,5 | 67.314 |
| Suboficiales de contrato | 37.094 | 86,9 | 5.615 | 13,1 | 42.709 |
| Tropa y Marinería | 37.863 | 91,7 | 3.428 | 8,3 | 41.291 |
| Totales | 171.050 | 90,7 | 17.584 | 9,3 | 188.634 |

Elaboración: Propia, a partir de los datos proporcionados por el agregado militar de España en Alemania; obtenidos del Gobierno alemán, como respuesta a una pregunta parlamentaria (20 de abril de 2011) formulada por los diputados Katja Keul, Marieluise Beck y Volker Beck.

Tabla 4-3. Distribución del personal en las Fuerzas Armadas alemanas por Ejércitos (cifras de abril de 2011)

| Ejército | Hombres | Hombres % | Mujeres | Mujeres % | Total |
|--------------------|----------------|-------------|---------------|------------|----------------|
| Ejército de Tierra | 105.880 | 90,8 | 10.694 | 9,2 | 116.574 |
| Ejército del Aire | 46.788 | 91,0 | 4.646 | 9,0 | 51.434 |
| Marina | 18.382 | 89,1 | 2.244 | 10,9 | 20.626 |
| Totales | 171.050 | 90,7 | 17.584 | 9,3 | 188.634 |

Elaboración: Propia, a partir de los datos proporcionados por el agregado militar de España en Alemania; obtenidos del Gobierno alemán, como respuesta a una pregunta parlamentaria (20 de abril de 2011) formulada por los diputados Katja Keul, Marieluise Beck y Volker Beck.

■ AUSTRIA

La participación de la mujer en la FAS de Austria se inició en 1998. Austria mantiene un Ejército basado en un servicio militar obligatorio al que las mujeres pueden acceder de forma voluntaria, sin tener limitadas las áreas de especialización. Además, el Ejército se nutre para los cuadros de mando de militares profesionales y otros pertenecientes a las milicias. En casos aislados de determinadas especialidades, también se accede con contrato temporal. Todas estas formas de participación están también abiertas a la mujer en igualdad de condiciones que los hombres. Esto mismo es aplicable a la participación en operaciones, si bien ésta se da en muy contados casos.

En cifras totales hay que decir que la presencia femenina actual en las FAS austriacas está en torno a las trecientas sesenta, lo que supone un 2% del personal total sin contar el de reemplazo⁽¹⁹⁾ (ver tabla 4-4).

Las oficiales se encuentran representadas al 50% entre servicios médicos y unidades de las armas, siendo el empleo de coronel médico el máximo alcanzado por una mujer militar. En otros cuerpos, la graduación máxima alcanzada ha sido de comandante en especialidades logísticas y de capitán en especialidades de las armas.

Actualmente hay seis mujeres de las Fuerzas Armadas austriacas destacadas en misiones en el exterior de su país⁽²⁰⁾.

⁽¹⁹⁾ En puestos civiles del Ministerio de Defensa participan unas 2.500, por lo que considerando el total representarían en torno a un 12%.

⁽²⁰⁾ A 7 de diciembre de 2008.

Tabla 4-4. Número de efectivos militares femeninos en las Fuerzas Armadas de Austria (cifras de 7 de diciembre de 2011)

| Empleos | Mujeres |
|--------------|------------|
| Oficiales | 69 |
| Suboficiales | 125 |
| Tropa | 131 |
| Reclutas | 35 |
| Total | 554 |

Elaboración: Propia, a partir de los datos facilitados por el agregado militar de España en Alemania.

A pesar de la gran expectación generada inicialmente en este país por la apertura de las FAS a la mujer, y tras un incremento inicial, las cifras de nuevas incorporaciones se han estancado y el Ministerio de Defensa desconoce las causas del desinterés entre las mujeres austríacas por alistarse. El Gobierno federal ha iniciado una campaña de reclutamiento específicamente orientada a las mujeres⁽²¹⁾.

■ SUIZA

Aunque la participación de la mujer en los ejércitos suizos se remonta a 1977 con sucesivos cambios, la modalidad actual data de 1995, bajo la denominación oficial de «Mujeres en el Ejército», en la que el personal femenino podía ingresar solo en unidades logísticas y de apoyo, quedando excluidas de las unidades de las armas. La introducción del modelo de «Ejército XXI»⁽²²⁾ en 2004 supone, en este sentido, un cambio radical que establece la igualdad de géneros, abriendo la participación de la mujer a todos los cuerpos y en todas las especialidades de los ejércitos.

Suiza mantiene el servicio militar obligatorio, igual que Austria, con carácter voluntario para las mujeres. Estas reciben en el año que cumplen 18, una ci-

⁽²¹⁾ En primavera del presente año, el Gobierno se dirigió por carta a todas las mujeres austríacas nacidas entre 1983 y 1993, en las que se recordaba la opción de formar parte del Ejército, lo que conllevaría un puesto de trabajo fijo en el servicio público, posibilidades de carrera y de participación de misiones en el exterior. El ministro de Defensa Darabos ha insistido recientemente en la necesidad de aumentar la presencia de la mujer con el objetivo de equipararse con los porcentajes habituales en el resto de países europeos.

⁽²²⁾ La reforma «Ejército XXI» fue adoptada por voto popular en 2009 y reemplazó al antiguo modelo «Ejército 95», reduciendo el número de efectivos de 400.000 a 200.000. De estos, 120.000 son soldados activos y 80.000 reservistas.

tación para una jornada informativa en la que se les informa acerca de las posibilidades de incorporación a las FAS, modalidades opciones de carrera, etc.

Actualmente 1.020 mujeres sirven a su país como militares, lo que representa un 0,5% del total, que participan en unidades de combate y salvamento, como pilotos de aeronaves y en la realización de funciones logísticas y sanitarias (ver tabla 4-5).

Tabla 4-5. Distribución por empleos de las mujeres militares en las FAS suizas

| Empleos | Mujeres |
|--------------|--------------|
| Oficiales | 262 |
| Suboficiales | 263 |
| Tropa | 495 |
| Total | 1.020 |

Elaboración: Propia, a partir de los datos proporcionados por el agregado militar de España en Alemania.

■ ITALIA

El ingreso de la mujer en las Fuerzas Armadas italianas ha sido un tema debatido por la opinión pública del país y las instituciones militares desde 1963, cuando un proyecto de ley apuntó por primera vez esa posibilidad⁽²³⁾.

La opinión de la población civil, la evolución de la sociedad y el entorno internacional han permitido abrir la puerta al ingreso de la mujer en la carrera de las armas con la aprobación de la Ley n.º 380, de 20 de octubre de 1999⁽²⁴⁾, que

⁽²³⁾ Desde 1919 las mujeres italianas podían trabajar en las FAS en todas las profesiones civiles y en las oficinas públicas, con la excepción de la Defensa Militar del Estado. En 1992, el Ejército italiano realizó un experimento con una muestra de 29 mujeres italianas que se le dio la oportunidad de vivir en las barracas las 36 horas, llevando a cabo actividades normales de la función militar en el cuartel de los Lanceros «Montebello», en Roma.

⁽²⁴⁾ Italia. LEGGE 20 ottobre 1999 n.380 Delega al Governo per l'istituzione del servizio militare volontario femminile. Publicada en la *Gazzetta Ufficiale* (255) el 29 de octubre de 1999 [en línea]. Disponible en internet: http://www.difesa.it/Legislazione/Norme_in_rete/Pagine/urn_nir_parlamento_legge_1999-10-20_380_2003-06-0901_06_2011_15_08_22.aspx Otras leyes y normas relacionadas: Decreto Legislativo 24/2000 de disposiciones sobre reclutamiento, estado jurídico y promoción; Decreto del Presidente del Consejo de Ministros 112/2000. Modificaciones; Decreto del Ministro de Defensa 114/2000 Normas de Idoneidad para el Servicio Militar; Directiva del Director General Sanidad de 19 abril 2000. Criterios Selección Personal Femenino y Decreto Ministro de Defensa 27 mayo de 2005. Concretamente, el Decreto del Presidente del Consejo de Ministros 16 marzo 2000 n.º 112 establece los límites de altura para el reclutamiento del personal de las Fuerzas Armadas: para oficiales, suboficiales y personal voluntario de tropa, no inferior a 1,65 (hombres)

faculta al Gobierno para establecer el servicio militar voluntario de la mujer, y permite la entrada de esta en las Fuerzas Armadas y la Guardia de Finanzas (Guardia di Finanza). Aunque no fue hasta el 4 de enero de 2000⁽²⁵⁾, con la publicación de las primeras convocatorias de acceso en la *Gaceta Oficial*, cuando la mujer entró a formar parte de las filas de los ejércitos italianos. En un primer momento las mujeres ingresaron exclusivamente en las academias de oficiales, al resto de los empleos fueron accediendo posteriormente debido a que su ingreso coincidió con la finalización del servicio militar obligatorio y se hizo necesaria una reforma tanto de infraestructuras como normativa.

El balance de los dos primeros años de presencia de personal femenino resultó positivo entre sus compañeros, especialmente al centrar los méritos tanto de unos como de otras en las cualidades y habilidades individuales⁽²⁶⁾.

Actualmente las mujeres pueden acceder a todas las categorías y empleos militares (oficiales, suboficiales y tropa), una vez superadas las pruebas de acceso en las que sí existen diferencias en cuanto a los baremos exigidos a cada sexo. Desarrollan su trabajo en todo tipo de unidades tanto de combate como de apoyo al combate, salvo en las fuerzas especiales, debido a las elevadas exigencias físicas, y en submarinos, dónde el espacio es muy restringido y aún no han sido acondicionados para alojar al personal femenino.

Las unidades en turno en los teatros de operaciones en el extranjero emplean a todo el personal asignado a la misión en todas las actividades sin distinción de género ni limitación de número de presencia femenina.

El número de mujeres en las FAS italianas es: 11.413 (3% del total), distribuidos de la siguiente manera por ejércitos: 7.264 en el Ejército de Tierra, 1.879 en la Armada, 915 en el Ejército del Aire y 1.355 en Carabinieri⁽²⁷⁾ (ver tabla 4-6).

Las Fuerzas Armadas italianas, últimas en Europa en incorporar la mujer a sus filas, reconocen este hecho como una ventaja que les ha permitido tener en cuenta las lecciones aprendidas de otros países.

y 1,61 (mujeres) y no superior a 1,95. Oficiales pilotos de la Armada y oficiales de escalas navegantes normal y especial del EA: no inferior a 1,65 y no superior a 1,90. Oficiales de Carabinieri: no inferior a 1,70 (hombres) y no inferior a 1,65 (mujeres). [En línea]. Disponible en internet en: www.difesa.it

⁽²⁵⁾ La demanda de plazas fue masiva: 22.692 solicitudes, de las cuales el 54,91% eran de las mujeres.

⁽²⁶⁾ Informe del mayor general Gianfranco MARINELLI. (Junio 2002). «El análisis de los primeros resultados en las Fuerzas Armadas italianas», tras la incorporación del personal femenino. [En línea]. Disponible en internet: http://www.difesa.it/Approfondimenti/ArchivioApprofondimenti/Servizio_femminile/Pagine/Donne_nelle_forze_armate.aspx

⁽²⁷⁾ Datos a 30 de septiembre de 2011, facilitados por el Estado Mayor de la Defensa italiano.

Tabla 4-6. Distribución del personal femenino en las Fuerzas Armadas italianas por Ejércitos (datos de 11 de septiembre de 2011)

| | Oficiales | Suboficiales | Tropa | Total |
|--------------------|-----------|--------------|-------|-------|
| Ejército de Tierra | 244 | 94 | 6.926 | 7.264 |
| Ejército del Aire | 167 | 115 | 633 | 915 |
| Armada CEMM | 245 | 122 | 755 | 1.122 |
| Armada CP | 136 | 32 | 589 | 757 |
| Carabinieri | 197 | 487 | 671 | 1.355 |

Elaboración: Propia, a partir de los datos facilitados por el Ministerio de Defensa italiano a la Agregaduría Militar de España en Italia.

Con la intención de aumentar el número de mujeres militares y para la vigilancia continua de las condiciones actuales de la mujer militar, a propuesta del jefe de Estado Mayor de la Defensa y del comandante general de la Guardia de Finanzas, se ha creado un comité que, desde el 9 de junio de 2011 y durante dos años, cumplirá con la tarea de ayudar a Defensa y la Guardia de Finanza en las actividades de planificación, coordinación y evaluación de la captación y retención del personal femenino. Este comité estudiará aspectos tales como la integración del personal femenino en los departamentos de instrucción y operaciones, y desarrollará intervenciones específicas para el apoyo en el cuidado de niños y otras necesidades potenciales tanto de hombres como de mujeres⁽²⁸⁾.

Dentro de la importancia que para el cumplimiento de los objetivos de las misiones actuales, especialmente en Afganistán, tiene el trabajo con la población femenina local, 27 mujeres soldado italianas han finalizado el primer curso de «Equipos Femeninos de Interacción con Mujeres» Herat (FET)⁽²⁹⁾, en diciembre de 2011, con el objetivo de proporcionar a las soldados que van a trabajar en estos equipos y en los Equipos de Reconstrucción Provincial (PRT) de Afganistán las herramientas necesarias para favorecer la cooperación de las mujeres afganas.

⁽²⁸⁾ Servizio Militare Femminile. Documento de 13 de septiembre de 2011. [En línea]. Disponible en internet en: http://www.difesa.it/Primo_Piano/Pagine/Serviziomilitarefemminile.aspx

⁽²⁹⁾ Primer curso *Female Engagement Teams Herat*. Diciembre 2011. [En línea]. Disponible en internet en: http://www.difesa.it/Primo_Piano/Pagine/HERATFemaleEngagementTeams.aspx

■ FRANCIA⁽³⁰⁾ 

La Ley de 11 de julio de 1938, relativa a la Organización de la Nación en Tiempo de Guerra⁽³¹⁾ que preveía el reclutamiento de personal femenino para las FAS en caso de necesidad, permitió a muchas mujeres participar en la defensa de su país durante la Segunda Guerra Mundial bajo un estatus civil. Estas formaciones fueron disueltas por las fuerzas de ocupación y la mujer deja de participar en la defensa de la nación. En 1951 se vuelve a permitir a las mujeres alistarse en todos los ejércitos, en tiempo de paz, pero integradas en un Cuerpo de Personal Femenino⁽³²⁾ con un estatus similar al de los hombres, pero con una gestión de personal y trayectoria de carrera distinta a la de los hombres.

El primer impulso decisivo para el acceso de las mujeres a las FAS ocurrió entre los años setenta y ochenta, en los que se abrió el acceso a las mujeres al servicio militar voluntario⁽³³⁾, de modo experimental, al final del cual las mujeres podían continuar su carrera militar como militares con rango.

En 1972, la Ley de 13 de julio del Estatuto General de los Militares⁽³⁴⁾, suprimió las distinciones entre militares de los dos sexos y ambos sirven bajo el mismo régimen con las mismas obligaciones y garantías, las mujeres pueden acceder a todos los empleos e incluso integrar la reserva, aunque pertenecen a cuerpos específicos de mujeres, como, por ejemplo, el de las enfermeras que son integradas en el Cuerpo de Oficiales Femeninos Navegantes.

Por Decreto del 23 de marzo de 1973, las mujeres tienen acceso potencial a todos los empleos militares hasta los grados comprendidos en los primeros empleos de la Escala de Oficiales Generales. Se crea la Escuela de Defensa de Personal Femenino (EIPMF⁽³⁵⁾) para asegurar una formación militar común para las alumnas de los tres ejércitos. El acceso de la mujer a diferentes cuerpos que los hombres se regulan mediante el establecimiento de porcentajes anuales de personal de cada sexo y mediante la regulación de cuestiones específicas relacionadas con las funciones o trabajos que podían desempeñar las mujeres.

Entre 1975-1979 se produce el final del particularismo estatutario para hombres y mujeres. El Decreto de 22 de diciembre de 1975⁽³⁶⁾ de estatuto de ofi-

⁽³⁰⁾ La información de este apartado se ha obtenido de: MONRIQUE, M. (2004). *Placer Des Femmes dans la Professionnalisation des Armées*. Notes d'Iéna. Informations du Conseil Économique et Social, (148). [En línea]. Disponible en internet: http://www.femmesaaena.com/pdf/reperes/armees_monrique_2004.pdf

⁽³¹⁾ France. Loi du 11 juillet 1938 dite Paul Boncour, portant sur l'organisation de la Nation en temps de guerre.

⁽³²⁾ Personnels des cadres militaires féminins (PCMF).

⁽³³⁾ Service national volontaire (SNV).

⁽³⁴⁾ France. Loi du 13 juillet 1972 portant statut général des militaires.

⁽³⁵⁾ École Interarmées du Personnel Militaire Féminin.

⁽³⁶⁾ France. Loi de 1975 relative aux statuts particuliers des corps des officiers et des sous-officiers de Gendarmerie.

ciales y suboficiales de los diferentes ejércitos y el Decreto de 18 de febrero de 1977, relativo a las Disposiciones Estatutarias aplicables al Cuerpo de Oficiales Femenino de Defensa, ponen fin al estatuto de 1973, y los antiguos cuerpos específicamente femeninos quedan a extinguir a partir de 1976. En el Ejército de Tierra, las mujeres no pueden servir en los cuerpos de las armas, pero sí en los cuerpos técnicos y administrativos (con una reserva de plazas del 40% para mujeres) e intendencia (con un 15% de plazas reservadas), pero tienen limitado el acceso a los cuerpos de combate, tales como Infantería y Artillería en el Ejército de Tierra⁽³⁷⁾, y en la Armada tenían prohibido ocupar destinos a bordo de buques de guerra.

A partir de 1977 las oficiales ingresan junto con los hombres en una enseñanza de formación mixta en Escuela del Cuerpo Técnico y Administrativo en Cherburgo. Las suboficiales ingresan en la Marina en la rama móvil del Cuerpo de Suboficiales de Puertos y en el seno del Grupo de Especialidades de Estados Mayores y Servicios, aunque para ocupar solamente destinos en tierra y en ejercer funciones de secretarías, mecanógrafas de aeronáutica, transmisiones, programadoras de ordenadores o controladoras aéreas.

En el Ejército del Aire, las mujeres tenían acceso a los diferentes cuerpos hasta ahora reservados a los hombres con la excepción de oficiales pilotos y con una cuota límite anual del 15%. Tan solo las enfermeras aéreas se integran en las dotaciones de vuelo. Las mujeres pueden, igualmente, convertirse en Suboficiales de Carrera, lo que les abre el acceso a las especialidades de control aéreo, equipos electrónicos, radio y radar, administración y gestión, informática y transmisiones.

En 1982 se crea la Comisión de Estudio Prospectivo de la Mujer Militar que propone unificar la formación militar de hombres y mujeres en las Grandes Écoles Militaires y permitir el acceso a la mayoría de las especialidades de los diferentes ejércitos, incluido piloto de combate, así como suprimir la letra «F» (*femme*) que se les anexaba al nombre y desarrollar infraestructuras que facilitasen la atención a los hijos.

Con el cierre en 1983 de la Escuela de Defensa de Personal Femenino, la enseñanza de formación de los suboficiales pasa a ser mixta en cada ejército. En el Ejército de Tierra se abren todas las Armas a las suboficiales, pero su reclutamiento se somete a cuotas anuales fijadas del 3,5% para Infantería, Blindados, Caballería, Artillería e Ingenieros; 7% para las Armas de apoyo (Material, Tren), y del 2,5% para Transmisiones.

En 1983 la Escuela Especial Militar y la Escuela Militar de Defensa se abren a las mujeres con el límite del 5% anual y, en 1984, el ingreso al Cuerpo de Oficiales también tiene plazas limitadas en un máximo del 5% con acceso a una

⁽³⁷⁾ En 1977, 150 mujeres se habían comprometido con el Ejército.

gama de puestos de trabajo: apoyo, la logística, de comando y de inteligencia. El resto de especialidades relacionadas con «el combate directo y prolongado con las fuerzas hostiles» (combate en la infantería, vehículos blindados, ingenieros y artillería) están vetados al personal femenino. En el Ejército del Aire, desde 1984, se comienza a reclutar mujeres como tripulantes contratadas y pilotos de transporte logístico o de enlace. Las cuotas anuales varían del 10% al 20% según la especialidad. En 1986 la primera mujer oficial entra en la Escuela de Guerra Aérea y las mujeres pueden por primera vez ser pilotos de caza.

Tres momentos importantes en el avance de la mujer en las FAS francesas se produjeron: 1) en 1997, con la Ley de 28 de octubre sobre la reforma del compromiso nacional con la profesionalización de los ejércitos se originó un incremento importante de los efectivos femeninos en todos los empleos y especialidades militares; 2) finalmente, en 1998, el Decreto 86 y la Orden 29 que elimina las cuotas que limitan el acceso de las mujeres a determinadas posiciones dio a las mujeres militares la oportunidad de servir en casi todos los puestos de trabajo, salvo «los que la naturaleza del puesto y las exigencias del mismo justifiquen la exclusión de soldados femeninos», y 3) la Orden de 12 de diciembre de 2002, que modifica la Orden de 29 de abril de 1998, limita el acceso a las mujeres en submarinos, en la Armada, por falta de espacio; en la subdivisión de la Gendarmería móvil de Armas (antidisturbios), y en los empleos operativos de la Legión Extranjera.

En la Marina, la mayoría de las oficiales son reclutadas bajo contrato, en concreto en las especialidades de Transmisiones, Control Aeronáutico, Informática y Administración. Las escuelas son mixtas y los criterios para el reclutamiento y avance de curso, así como los procesos de formación son idénticos. En 1987 entra la primera mujer oficial en la Escuela de Guerra Naval. En 1986 las mujeres acceden al Cuerpo de Suboficiales de Maestranza de Puertos y al Cuerpo de Mayores de Tripulaciones de la Flota.

La institucionalización de los destinos de las mujeres a bordo de buques de guerra ocurrió en 1993, tras un período de prueba entre 1983 y 1987. Las mujeres pudieron acceder a especialidades tales como Maniobra y Timonel, Mecánico Naval o Electrónico de Armas, aunque con limitación de acceso en cuotas 10% y el personal femenino debía estar representado en todos los empleos y grados a bordo. Se mantuvo un principio de igualdad de trato para el empleo y los servicios a bordo y las mujeres podían realizar todas las funciones técnicas y militares, aunque en un principio no todos los buques tenían tripulación mixta.

Posteriormente, en enero de 2004 se amplía el número de buques con tripulación mixta, incluyéndose el portaaviones «Charles de Gaulle». Un total de 445 mujeres pueden entonces estar embarcadas (el 4,4% del personal embarcado), de un total de casi 5.000 mujeres pertenecientes a la Marina. Esta cifra

resulta insuficiente y en 2005 se amplía a 700 mujeres embarcadas gracias a un aumento de los buques accesibles al personal femenino y del porcentaje de mujeres embarcadas que pasa del 10 al 15%.

En 1999 se suprimió la restricción de empleo de mujeres en las tripulaciones de aviones embarcados. Los años 2000 y 2001 han marcado la apertura de los puestos administrativos de la Legión Extranjera en el Ejército de Tierra, de las especialidades de Piloto de Caza Embarcado y Fusilero de Comandos en la Marina. Tanto en el Ejército de Tierra⁽³⁸⁾ como en el del Aire todos los empleos son accesibles a las mujeres. En 1999, por primera vez en la historia del Ejército del Aire francés, una mujer se convierte en piloto de caza y nueve mujeres ingresan en comandos de operaciones especiales. Desde el 1 de enero de 1999, las mujeres que entran en la Marina pueden embarcar como los hombres, cualquiera que sea su situación familiar⁽³⁹⁾, a excepción de las especialidades que impliquen embarcar en submarinos; todas las especialidades de la Marina están hoy en día accesibles a las mujeres. Así, hay hoy día mujeres fusileros navales y algunas mujeres pilotos navales de avión «Atlantique» y de helicópteros y pilotos de caza embarcadas.

En la actualidad, las mujeres superan el 19% de la población militar y están integradas prácticamente en todos los cuerpos, incluso los de combate de Infantería (donde representan el 1,8%), salvo antidisturbios de la gendarmería y submarinos. Aunque las que ostentan empleos de oficiales superiores no superan el 5% (ver tabla 4-7).

La tasa global de personal femenino en las FAS francesas ha ido aumentando desde el 10% en el año 2000 hasta superar el 19% en el año 2010, son las especialidades sanitarias y el Ejército del Aire los que cuentan con una mayor proporción de mujeres militares⁽⁴⁰⁾.

■ HOLANDA

En Holanda, las Fuerzas Armadas son una organización profesional voluntaria. Las mujeres militares holandesas se integran en las unidades desde 1944 y sirven bajo las mismas reglas y regulaciones que los hombres, con las mismas exigencias en cuanto a rendimiento y cumplimiento de las normas disciplinarias.

⁽³⁸⁾ En 2006, el 1,7% de los soldados de infantería de combate eran mujeres. Fuente: CAWKIL, P.; ROGERS, A.; KNIGHT, S. y SPEAR, L. (2009). «Women in Ground Close Combat Roles: The Experience of other Nations and a Review of the Academic Literature». Human Systems Group Grenville Building Information Management Department. Dstl Porstdown West Fareham.

⁽³⁹⁾ Pudiendo pedir el desembarco a petición propia las madres de familia.

⁽⁴⁰⁾ Aunque no se han podido encontrar datos exactos, en los textos franceses sí aparecen comentarios sobre la estabilización de las cifras de personal femenino en torno al 15%. Al parecer, aunque aumenta la demanda, también son las mujeres las que abandonan el Ejército en estadios más tempranos de su carrera militar.

Tabla 4-7. Número de efectivos femeninos por categorías y ejércitos (datos del año 2010)

| Ejército | Mujeres militares | | | | Total | % |
|---|-------------------|--------------|--------|-------------|--------|------|
| | Oficiales | Suboficiales | Tropa | Voluntarios | | |
| Tierra | 1.333 | 5.259 | 6.359 | 138 | 13.089 | 10,5 |
| Marina | 591 | 3.135 | 1.198 | 280 | 5.204 | 13,1 |
| Aire | 816 | 5.380 | 4.756 | 267 | 11.219 | 21,4 |
| Otros Servicios del Ministerio ¹ | 1.757 | 3.685 | 145 | 330 | 5.917 | 33,4 |
| Total | 4.497 | 17.459 | 12.458 | 1.015 | 35.429 | 15,1 |
| % | 12,2 | 16,4 | 14,0 | 32,6 | 15,1 | |

Elaboración: Propia, a partir de los datos publicados por: BILAN SOCIAL 2010. [En línea]. Disponible en internet en: <http://www.defence.gouv.fr/sga/le-sga-en-action/ressources-humaines/hommes-et-femmes-de-la-defense/bilan-social-2010>

⁽¹⁾ En estos servicios se encuentra incluida la sanidad y otras especialidades de la Secretaría del Ministerio de Defensa.

Las mujeres militares están integradas en todos los cuerpos, con las mismas oportunidades de promoción y ascenso en su carrera militar menos en Operaciones Especiales de Infantería de Marina y en Submarinos, estas unidades se han mantenido cerradas a las mujeres basándose en las elevadas exigencias físicas y la eficacia en combate, o por razones prácticas de espacio, como en el caso del Arma Submarina. De los casi cincuenta mil efectivos que componen las Fuerzas Armadas holandesas, unos cuatro mil trescientos son mujeres.

Participan en las misiones internacionales de reconstrucción de la paz en las mismas condiciones que los hombres⁽⁴¹⁾ y tienen las mismas obligaciones en caso de ser movilizadas. Actualmente casi el 7% de los efectivos que se encuentran en operaciones fuera del territorio nacional son mujeres.

Los Países Bajos incorporaron la perspectiva de género en las FAS en 2001⁽⁴²⁾, que incluía el compromiso a nivel superior de generar una Política de Género con objetivos y responsabilidades claras y disponer de los conocimientos de los recursos e instrumentos adecuados para aprovechar al máximo las potencialidades de cada género.

⁽⁴¹⁾ Las mujeres con uno o más niños menores de cinco años de edad no están desplegadas en el extranjero, salvo que necesidades del servicio hagan estrictamente necesaria su activación.

⁽⁴²⁾ *Government Viewpoint on Gender Mainstreaming, a strategy of quality improvement.* Netherlands Ministry of Social Affairs and Employment. June 2001.

Holanda ha sido uno de los primeros países en afirmar la importancia de los equipos mixtos, «ya que pueden ofrecer mejor rendimiento, especialmente a la luz de la política internacional actual que defiende la introducción de la dimensión de género en la doctrina y misiones de la OTAN, UE y OSCE».

Entre 2005 y 2007 el Ministerio de Defensa holandés inició el *EU-funded Genderforce Project* para acelerar e intensificar el proceso de la política de género en sus FAS, que pretendía no sólo propiciar el aumento de los efectivos femeninos y sus condiciones de promoción, sino también reconocer el significado cultural y social de las diferencias en el sexo, la eliminación de barreras y hacer un uso óptimo de estas diferencias y las competencias asociadas.

A pesar de la oportunidad para que las mujeres sirvan en unidades de combate, hay muy pocas mujeres que trabajan en estas ramas. La mayoría de las mujeres desplegadas en el teatro de operaciones han servido en unidades de apoyo logístico al combate. Aproximadamente el 13% de todas las mujeres soldado en el Ejército se encuentran dentro de las unidades de combate, mientras que los porcentajes de mujeres en puestos de combate dentro de la Armada y la Fuerza Aérea son mucho más altos (33% y 21% respectivamente).

Los Países Bajos han reconocido que las mujeres poseen competencias psicológicas tales como las habilidades de negociación y comunicación para cumplir con la Resolución 1325 de las Naciones Unidas, que tiene por objeto reforzar el papel de la mujer en la resolución de conflictos mediante la integración de la perspectiva de género en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

De hecho, en lo que respecta a los Equipos de Reconstrucción Provincial en Afganistán, el género se considera como parte integrante de los análisis y los procesos de planificación⁽⁴³⁾.

■ REINO UNIDO

Las mujeres han desempeñado un papel importante en las Fuerzas Armadas británicas, especialmente desde la Segunda Guerra Mundial, en la que ocuparon una gran variedad de puestos relacionados, fundamentalmente, con el apoyo a la Fuerza.

Las primeras mujeres que participaron en el Ejército británico se integraron entre los años 1949 y 1992 en el Women's Royal Army Corps (WRAC)⁽⁴⁴⁾, a excepción de las médicas, odontólogas y veterinarias que, junto con los cape-

⁽⁴³⁾ VAN DEN HEUVEL, E. y MEIJER, M. «Gender Force in the Netherlands Armed Forces». RTO-MP-HFM-158. [En línea]. Disponible en internet en: <http://www.ftprta.nato.int/public/PubFullText/RTO/MP/.../MP-HFM-158-02.doc>

⁽⁴⁴⁾ El lema que caracterizaba a las componentes del WRAC era: «Fortiter in re, suaviter in modo» (resuelto en la ejecución, suave en la forma). Palabras similares hemos recibido las

llanes, pertenecían a unidades mixtas, y a las enfermeras, que integraban el cuerpo femenino Queen Alexandra's Royal Army Nursing Corps.

El WRAC se creó en 1949 por orden del Ejército como sucesor del Auxiliary Territorial Service (ATS) que había sido fundado en 1938. Durante gran parte de su existencia, sus miembros realizaron tareas de tipo logístico (principalmente cocineras, telefonistas y camareras) y administrativo hasta que, en 1992, el WRAC fue disuelto y sus componentes transferidos a aquellos cuerpos que mejor se ajustaban a su experiencia y conocimientos profesionales. Este hecho supuso la plena integración de las mujeres en unidades mixtas de apoyo al combate.

En el Ejército del Aire la Women's Royal Air Force (WRAF) fue la rama femenina de la Real Fuerza Aérea, fundada en 1918 con la intención de proporcionar mecánicas mujeres para liberar a los hombres de estas tareas durante la Primera Guerra Mundial. Este cuerpo fue disuelto en 1920, pero la organización vio enormemente ventajoso el trabajo de estas mujeres como voluntarias para desempeñar trabajos de conductoras, mecánicas y otros servicios de apoyo a la Fuerza en tiempos de guerra. Por eso, en 1939 se crea la Women's Auxiliary Air Force (WAAF), auxiliar femenino de la Royal Air Force que alcanzó su pico máximo de efectivos en 1943 con 2.000 mujeres en sus filas. La integración de la mujer en las unidades de la Royal Air Force (RAF) se produjo en 1994⁽⁴⁵⁾.

La rama femenina de la Armada se inició con el Women's Royal Naval Service (WRNS), conocido popularmente como el *Wrens* o reyezuelo. Fue la rama femenina de la Royal Navy, en la que se incluían cocineras, telegrafistas, *plotters* de radar, analistas de las armas, electricistas, asesoras de vuelo o mecánicas. Se fundó en 1917 durante la Primera Guerra Mundial y a final de la guerra, sus efectivos eran de 5.500, de los cuales 500 eran oficiales, siendo disuelto en 1919.

Esta idea se retomó en 1939, al comienzo de la Segunda Guerra Mundial, con el objetivo de descargar a los hombres de estas tareas y ganarlos para la Flota. Se reclutaron 3.000 mujeres que podían desempeñar además nuevas funciones, tales como operadoras de radio, meteorólogas o marcadoras de alcance de proyectil. Su punto máximo de ocupación lo alcanzan en 1944 llegando a contar con 75.000 mujeres alistadas. Su existencia se mantuvo después de la guerra, hasta que en 1990 se integró en la Royal Navy.

primeras mujeres que accedieron a las FAS cuando algún compañero te decía: «ten manos de hierro en guantes de seda».

⁽⁴⁵⁾ Para leer más: ESCOTT, Beryl. *Mujeres en la Fuerza Aérea Azul*. Patrick Stephens, 1989; MANNING, Mick. *Taff en el WAAF*. Janetta Nutria-Barry Libros (Frances Lincoln), 2010; RICE, Joan. *Sand In My Shoes: Coming of Age in the Second World War: Wartime Diaries of a WAAF*. Harperpress, 2006 o YOUNGHUSBAND, Eileen. *La guerra de una mujer*. Candy Jar Books, Libros Candy Jar, 2011, ISBN 978-0-9566826-2-8 2011

Durante la década de los 90 las mujeres fueron integrándose paulatinamente en todos los cuerpos y unidades hasta llegar al momento actual. La proporción de mujeres en las Fuerzas Regulares del RU ha experimentado un notable aumento en la última década, pasando del 8,0% en el 2000 al 9,6% en el 2011. A fecha 1 de abril del 2011, las mujeres representaban el 12,3% de los oficiales y el 9% en el resto de empleos. El Ejército del Aire cuenta con la mayor proporción de personal femenino (13,8%), seguido de la Armada (9,4%) y el ET (8,0%) (ver tablas 4-8 y 4-9).

Tabla 4-8. Efectivos en las Fuerzas Armadas del Reino Unido por Ejércitos (datos de 1 de abril de 2011)

| Ejército | Hombres | Hombres % | Mujeres | Mujeres % | Total |
|--------------------|---------|-----------|---------|-----------|---------|
| Ejército de Tierra | 97.750 | 92 | 8.480 | 8 | 106.230 |
| Ejército del Aire | 36.620 | 86,2 | 5.840 | 13,8 | 42.460 |
| Armada | 34.130 | 90,6 | 3.530 | 9,4 | 37.660 |
| Totales | 168.500 | 90,4 | 17.850 | 9,6 | 186.350 |

Elaboración: Propia, a partir de los datos facilitados por el agregado adjunto de Defensa y Aéreo de la Embajada de España en Londres.

Tabla 4-9. Distribución de las Fuerzas Armadas del Reino Unido por empleos (datos de 1 de abril de 2011)

| Ejército | Total oficiales | Oficiales mujeres | Oficiales mujeres % | Total resto de empleos | Resto de empleos mujeres | Resto de empleos mujeres % |
|--------------------|-----------------|-------------------|---------------------|------------------------|--------------------------|----------------------------|
| Ejército de Tierra | 14.760 | 1.670 | 11,3 | 91.470 | 6.810 | 7,4 |
| Ejército del Aire | 9.660 | 1.510 | 15,7 | 32.810 | 4.330 | 13,2 |
| Armada | 7.410 | 720 | 9,7 | 30.240 | 2.810 | 9,3 |
| Totales | 31.830 | 3.900 | 12,3 | 154.520 | 13.950 | 9 |

Elaboración: Propia, a partir de los datos facilitados por el agregado adjunto de Defensa y Aéreo de la Embajada de España en Londres.

A pesar del crecimiento de la población femenina en las Fuerzas Armadas del Reino Unido quedan aún cuerpos a los que las mujeres no pueden acceder. Este es el caso del Cuerpo de Caballería Real y el Real Cuerpo Armado de Infantería en el Ejército de Tierra; Royal Air Force Regiment en el Ejército del Aire y Royal Marine Commands y Submarines en la Armada, al menos en los puestos

en los que el principal objetivo es «enfrentarse y matar al enemigo»⁽⁴⁶⁾, aunque sí en puestos logísticos.

En 1997, el entonces secretario de Estado de Defensa anunció en el Parlamento que, tras una revisión exhaustiva de la política sobre el empleo de las mujeres en el Ejército, estaba prevista la realización de un estudio para evaluar el desempeño y la idoneidad de las mujeres en los roles de combate cuerpo a cuerpo, desde el punto de vista siempre de la eficacia para la misión, partiendo de la premisa de que la presencia de mujeres en unidades pequeñas podría afectar negativamente a la cohesión de la Unidad.

Como consecuencia de esa investigación⁽⁴⁷⁾ y apoyado en los informes de los jefes de Estado Mayor de los tres ejércitos, el entonces secretario de Estado anunció en el Parlamento el 22 de mayo 2002 la negativa al levantamiento de las restricciones vigentes para que las mujeres sirviesen en combate. Esta decisión se amparó en el desconocimiento de si las unidades mixtas podrían funcionar tan bien como las que estaban integradas sólo por hombres, en situaciones de combate cuerpo a cuerpo, ya que no existía evidencia empírica y las Fuerzas Armadas y el Ministerio de Defensa no estaban dispuestos a correr riesgos. Por lo que nuevamente las mujeres quedaron excluidas de las unidades de Marines, Infantería, Caballería y del Royal Air Force Regiment.

La Unión Europea obliga al departamento de Defensa del Reino Unido a revisar esta restricción al menos cada ocho años. En este sentido, entre el año 2009 y 2010, se ha realizado un estudio⁽⁴⁸⁾ que ha efectuado un análisis de la situación en otros países en relación a la presencia femenina en pequeñas unidades de combate, una revisión de la literatura existente sobre la cohesión en unidades militares y una investigación cuantitativa mediante la aplicación de cuestionarios sobre la cohesión y el funcionamiento de los grupos en situaciones extremas a una población militar de mujeres y hombres que habían estado desplegados en zona de operaciones, que habían tenido, y no, experiencias de combate próximo.

⁽⁴⁶⁾ La legislación del Reino Unido (United Kingdom legislation, Section 85 (4) the Sex Discrimination Act 1975 (SDA75) establecía una exención con el fin de asegurar la eficacia combativa de las Fuerzas Armadas. Disposición similar se realiza en la lista 3, parte 1, párrafo 4 de la Ley de Igualdad de 2010 (Schedule 3, part 4 of the Equality Act 2010). Esta exención propone que las mujeres pueden socavar y degradar la eficacia en el combate.

⁽⁴⁷⁾ Los resultados finales se detallan en el *Women in the Armed Forces. A Report by the Employment of Women in the Armed Forces Steering Group Report May 2002*. En línea: http://www.mod.uk/NR/rdonlyres/A9925990-82C2-420F-AB04-7003768CEC02/0/womenaf_fullreport.pdf.

⁽⁴⁸⁾ Los informes de cada uno de los estudios son: 51 Report on the Review of the Exclusion of Women from Ground Close-Combat Roles PDF [53.4 KB] Study of Women in Combat – Investigation of Quantitative Data PDF [300.9 KB] Study of Women in Combat – Qualitative Report PDF [308.3 KB] Women in Ground Combat Roles – Experiences of Other Nations and a Review of the Academic Literature PDF [407.9 KB].

Los resultados de este estudio informaron de que las mujeres percibían menor cohesión que los hombres en pequeñas unidades de combate, especialmente cuando en la unidad había tres o más mujeres. Sin embargo, el mismo estudio reconoce que las diferencias de percepción de la cohesión entre mujeres y hombres no puede achacarse sólo a cuestiones relacionadas con diferencias de sexo, sino que había otras variables que podían estar influyendo en los resultados, como: que ellas tenían una graduación inferior a los hombres, que no habían operado con los miembros masculinos durante largos períodos de tiempo y que se conocían menos.

Sin embargo, pese a que los resultados no son totalmente concluyentes en el sentido de que la mujer pueda generar dificultades en la relación y cohesión de los miembros de pequeñas unidades, se ha negado la participación de estas en estas unidades de combate.

Otra limitación que tenía la mujer en las FAS del Reino Unido estaba en la Armada, donde tenían limitado el acceso en destinos a bordo de submarinos. Esta prohibición se justificaba en la creencia de que las elevadas tasas de dióxido de carbono en la atmósfera de submarinos podían ser perjudiciales para el organismo femenino. Resultados recientes aportados por el Institute of Naval Medicine han revelado que no hay razones médicas para excluir a las mujeres del servicio a bordo de submarinos, que podrán servir en sus nuevos destinos a partir del 2013 en los submarinos clase «Tridente».

■ ESPAÑA

En el año 1941 ingresan las primeras mujeres en el Ejército integradas en el Cuerpo de Damas de Sanidad Militar⁽⁴⁹⁾, fundado por doña Mercedes Milá Nolla. Este cuerpo lo constituyeron mujeres que, de forma totalmente altruista, trabajaban como enfermeras honoríficas sin sueldo. Para ingresar en el Cuerpo, realizaban un cursillo de dos años de duración en el que recibían clases de técnicas de enfermería y conocimientos militares (incluidos instrucción en orden cerrado). Vestían uniforme militar: guerrera caqui, falda, gorro y bolso de costado, con el emblema de Sanidad Militar en la solapa. En los hospitales usaban el uniforme de enfermeras y durante las maniobras vestían traje de faena y botas igual que cualquier soldado⁽⁵⁰⁾.

Los antecedentes de este Cuerpo están en la Guerra Civil, con las aspirantes de Cruz Roja Española, Sección Femenina de Falange y las que trabajaban en

⁽⁴⁹⁾ El primer reglamento del Cuerpo de Damas de Sanidad fue aprobado por Orden de 31 de julio de 1941 (DO. n.º 172/5 de Agosto de 1941).

⁽⁵⁰⁾ ÁLVAREZ LUQUERO, A. B. *Fuerzas Armadas Unidas*. [En línea]. Disponible en internet en: http://www.ieee.es/Galerias/fichero/revistas/FuerzasArmadasUnidas_CESEDEN315_Alvarez.pdf

hospitales militares de forma voluntaria y sin titulación, llegando a alcanzar el número de 12.307 enfermeras y auxiliares al finalizar la guerra.

En 1977 las Damas de Sanidad⁽⁵¹⁾ quedan divididas en dos Cuerpos: Cuerpo Especial de Damas Auxiliares de Sanidad Militar (con carácter de funcionarias) y Agrupación de Damas Auxiliares de Sanidad Militar (con carácter altruista). Cada uno de ellos con su correspondiente reglamento. Las damas auxiliares tuvieron su máximo apogeo en el año 1985, llegando a alcanzar la cifra de 7.000 Damas entre los dos Cuerpos, sumadas las veteranas y alumnas incorporadas en diversas etapas⁽⁵²⁾.

Hoy día la especialidad de enfermería, compuesta por hombres y mujeres de la categoría de oficial, se encuentra integrada en los Cuerpos Comunes de Defensa.

Salvo el caso de las Damas de Sanidad, las mujeres en España no pudieron acceder a los ejércitos hasta septiembre de 1988⁽⁵³⁾, en el que se permite el acceso del personal femenino a las FAS «sin que exista más diferencia que su condición fisiológica para la provisión de determinados destinos».

Se inician así los primeros procesos selectivos⁽⁵⁴⁾ que dan la oportunidad de acceso de la mujer en la profesión militar en los siguientes cuerpos y escalas: Cuerpo Jurídico del Ejército de Tierra, Cuerpo Jurídico de la Armada, Cuerpo Jurídico del Aire, Cuerpo Militar de Intervención de la Defensa, Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, Escala de Ingenieros Aeronáuticos, Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Armamento y Construcción, Escala de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos, Cuerpo de Sanidad del Ejército de Tierra, Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Medicina), Cuerpo de Sanidad del Ejército del Aire, Escala de Directores Músicos del Ejército de Tierra, Escala de Directores Músicos de la Armada, Escala de Directores Músicos del Ejército del Aire, Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos Sanitarios del Ejército de Tierra, Sección de Sanidad de la Escala Básica del Cuerpo de Suboficiales de la Armada, Cuerpo Auxiliar de Sanidad del Aire, Escala de Suboficiales Músicos del Ejército de Tierra, Sección de Músicos de la Escala Básica del Cuerpo de Suboficiales de la Armada y Escala de Suboficiales Músicos del Ejército del Aire.

⁽⁵¹⁾ Una dama de sanidad ilustre fue D.^a Fabiola de Mora y Aragón, reina de Bélgica, que formó en las filas de este Cuerpo en su juventud.

⁽⁵²⁾ Por una orden ministerial del año 1974 (BOE. n.º 180, de 29 de julio de 1974) se concedió al colectivo de Damas de Sanidad Militar el título de Técnico Auxiliar de Clínica, Formación Profesional, grado I, de la rama sanitaria (titulación que deberían solicitar las interesadas de forma individual) y las del Cuerpo Especial fueron consideradas como funcionarias civiles de la Administración militar, según Decreto 707/1976, de 5 de marzo.

⁽⁵³⁾ España. Real Decreto Ley 1/1988, de 22 de febrero, por el que se regula la incorporación de la mujer a las Fuerzas Armadas. BOE núm. 46, de 23 de febrero de 1988, p. 5672.

⁽⁵⁴⁾ Que cómo ocurriera en Alemania, Italia o Francia, trata de dar respuesta urgente a la demanda general y particular de la sociedad.

El resto de cuerpos y escalas existentes en los tres ejércitos y no reseñados en el Real Decreto Ley 1/1988 quedan cerrados al personal femenino hasta que no se produzcan las adaptaciones organizativas y de infraestructuras necesarias.

Un año más tarde, la Ley 17/1989, reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional⁽⁵⁵⁾ amplía la incorporación de la mujer a todos los cuerpos y escalas de los tres ejércitos aunque la provisión de destinos podría estar sujeta a normas particulares para la mujer, derivadas de sus condiciones fisiológicas específicas. Se incluye también en esta ley la denominación de los empleos militares⁽⁵⁶⁾, que será la misma para todos los miembros de las FAS y la igualdad de condiciones para el ascenso y progresión de carrera de todos los efectivos de los ejércitos sin distinción entre sexos.

Tres años después, el Real Decreto 984/1992⁽⁵⁷⁾, de 31 de julio, establece que el personal femenino de tropa y marinería profesional podía optar a todos los destinos de su empleo militar, excepto los de tipo táctico u operativo en unidades de la Legión, Operaciones Especiales, Paracaidistas y Cazadores Paracaidistas. También señalaba que la mujer tampoco podía formar parte de las fuerzas de desembarco, de las dotaciones de submarinos ni de buques en los que sus condiciones de habitabilidad no permitieran el alojamiento de las dotaciones en condiciones adecuadas.

Con la Ley 17/1999, de 18 de mayo, desaparece la distinción entre sexos a la hora de ocupar destinos. Se consigue así la plena integración de la mujer en las FAS españolas. El personal femenino comienza a ocupar puestos en la Legión⁽⁵⁸⁾, la Brigada Paracaidista e incluso la Brigada de Infantería de Marina, entre otras, con la única salvedad de superar las exigencias psicofísicas necesarias para el ingreso en esas Unidades⁽⁵⁹⁾.

Actualmente, la mujer en España puede acceder a todos los cuerpos y escalas y diseñar su trayectoria de carrera profesional igual que los hombres. Las mujeres participan en todas las misiones en el exterior en las mismas condiciones y desarrollando las mismas funciones en aquellos puestos que les corresponde

⁽⁵⁵⁾ España. Ley 17/1989, de 19 de julio, Reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional. *BOE* número 172, de 20/7/1989, página 23129.

⁽⁵⁶⁾ En España la denominación de los empleos militares es la misma tanto para hombres como para mujeres, la única diferencia es el artículo que los precede, que en la lengua española diferencia entre ambos sexos. Así pues, hablamos por ejemplo de la capitana, la sargento, la comandante...

⁽⁵⁷⁾ Real Decreto 984/1992, de 31 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Tropa y Marinería Profesionales de las Fuerzas Armadas.

⁽⁵⁸⁾ En 1990 una oficial médico es destinada en el 3.º Tercio de la Legión (Fuerteventura). En 1993 ingresa la primera dama legionaria especialista armamento en el 4.º Tercio (Ronda) y en 1995 cinco damas legionarias pasan a formar parte del Grupo Logístico de la Legión (Almería).

⁽⁵⁹⁾ Aunque se deja a voluntad de las mujeres pedir destino a puestos de unidades de la fuerza; es decir, sino lo piden, no podrán ser asignadas a estos lugares.

por destino o para los que son asignadas a afectos de las necesidades de la misión.

En enero de 2012⁽⁶⁰⁾, 305 mujeres militares de los tres ejércitos estaban destacadas en misiones fuera del territorio nacional.

En las flotillas de submarinos, tras realizarse las obras de adecuación para acoger al nuevo personal femenino, las primeras dos mujeres embarcaron en el año 2000, con la única condición de formar como mínimo dos mujeres la dotación de abordaje para cada maniobra o misión. Actualmente, el rango más elevado de una mujer destinada en submarinos es el de sargento primero.

A pesar de haber pasado doce años desde que se abrió el acceso de la mujer a todos los cuerpos y escalas, todavía hay unidades con infrarrepresentación femenina, y algunas en las que hasta el momento no ha ingresado ninguna mujer. Este es el caso de la antigua Unidad de Operaciones Especiales de Infantería de Marina, actual Unidad de Reconocimiento, o de la Fuerza de Guerra Naval Especial. Estas unidades exigen la realización de un curso previo de capacitación que, hasta el momento, no ha sido atractivo para ninguna militar española.

Por lo que respecta al Grupo de Operaciones Especiales del Ejército de Tierra, sí que han superado el curso de formación cinco mujeres, permaneciendo actualmente destinadas en estos grupos solo dos. En este tipo de unidades, las exigencias psicofísicas tienen iguales baremos para hombres que para mujeres.

Las FAS españolas están formadas por el Ejército de Tierra, la Armada, el Ejército del Aire y los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas (ver tabla 4-10).

En la actualidad más de 16.000 mujeres integran las FAS españolas (el 12,1%) y su presencia ha evolucionado desde el 6,6% en el año 2000 hasta el 12,1% en 2012.

Son los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas los que alcanzan el mayor porcentaje de efectivos femeninos con un 19,8%⁽⁶¹⁾ (ver tabla 4-11).

Aunque las mujeres pueden alcanzar todos los empleos militares, la máxima graduación alcanzada por el personal femenino es la de teniente coronel, debido a que ninguna lleva el número de años suficiente para acceder a un empleo superior.

⁽⁶⁰⁾ Datos facilitados por el MOP.

⁽⁶¹⁾ Fuente: Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa. [En línea]. Disponible en internet en: <http://www.defensa.gob.es/areasTematicas/observatorio/estadisticas-enlaces/>

Tabla 4-10. Ejércitos y cuerpos en las FAS españolas

| Ejército | Cuerpos |
|----------------------------|--|
| Ejército de Tierra | Cuerpo General del Ejército de Tierra. Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra. Cuerpo de Ingenieros Politécnicos del Ejército de Tierra. |
| Armada | Cuerpo General de la Armada. Cuerpo de Infantería de Marina. Cuerpo de Intendencia de la Armada. Cuerpo de Ingenieros de la Armada. |
| Ejército del Aire | Cuerpo General del Ejército del Aire. Cuerpo de Intendencia del Ejército del Aire. Cuerpo de Ingenieros del Ejército del Aire. |
| Cuerpos Comunes de las FAS | Cuerpo Jurídico Militar. Cuerpo Militar de Intervención. Cuerpo Militar de Sanidad. Cuerpo de Músicas Militares. |

Elaboración: Propia, a partir de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar.

Tabla 4-11. Número de mujeres por Ejércitos en las FAS españolas

| Ejército | Mujeres militares | | | Total | % |
|----------|-------------------|--------------|--------|-------------------|---------|
| | Oficiales | Suboficiales | Tropa | Hombres y mujeres | Mujeres |
| Tierra | 252 | 449 | 8.776 | 80.928 | 11,71 |
| Armada | 94 | 119 | 2.395 | 21.547 | 12,10 |
| Aire | 220 | 252 | 2.452 | 21.537 | 13,57 |
| Total | 556 | 820 | 13.623 | 124.012 | 12,1 |
| % | 6,5 | 2,7 | 17 | 100 | |

Elaboración: Propia, a partir de los datos de SIPERDEF (23/01/2012), SIEP (31/01/2012) y MAPER EA (31/01/2012). Esta tabla no incluye a las alumnas de los centros de formación ni a las reservistas voluntarias.

España destaca por ser uno de los países más avanzados en el desarrollo de políticas para la protección de la mujer en el estado de gestación y en el primer año de vida del hijo. Ya la Ley 17/1999 expresaba la posibilidad de ocupar un puesto orgánico distinto del que tuviera la mujer embarazada, si la prescripción facultativa así lo creía conveniente, hecho que no supondría la pérdida de destino de la militar. Este último punto ha sido desarrollado y ampliado por sucesivas leyes de tal modo que las mujeres militares tienen la posibilidad de

ausentarse justificadamente del destino para la realización de exámenes prenatales, técnicas de preparación al parto o de fecundación asistida. Disponen de 16 semanas de permiso de maternidad o la ampliación de éste, en caso de que se produzca un parto prematuro o que el recién nacido sea hospitalizado. También se les facilitará la prórroga del compromiso con las Fuerzas Armadas o la ausencia de una hora diaria por lactancia de hijo menor de 12 meses.

Por último, el Real Decreto 293/2009 sobre medidas de protección de la maternidad garantiza a las mujeres en situaciones de embarazo, parto o posparto que no puedan asistir a cursos de perfeccionamiento y de altos estudios de la defensa nacional nuevas oportunidades de asistir a los citados cursos, lo que se hace extensivo también a las alumnas de la enseñanza de formación.

España también es pionera en contar con un Observatorio Militar para la Igualdad que trabaja, entre otras cosas, para la «integración de la mujer en igualdad, no sólo legal, con sus compañeros varones, hasta lograr que hoy su presencia mujer en nuestras Fuerzas Armadas sea una realidad consolidada»⁽⁶²⁾.

Partiendo de la premisa de la importancia de la «participación activa de mujeres y hombres, en igualdad de condiciones, la creación de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, dentro de nuestras propias misiones e instituciones, así como en la reconstrucción de sociedades posconflicto, es una cuestión de eficacia operativa». Los Ministerios de Defensa holandés y español están realizando en sendos países un curso de «Enfoque integral de género en las operaciones» y han realizado varios cursos de «Formación de Asesor de Género en Operaciones», de los que España, en el Mando de Adiestramiento y Doctrina (MADOC) ya ha realizado dos en los años 2010 y 2011, con el resultado de alrededor de cincuenta asesores de género en operaciones para la implementación de la Perspectiva de Género en las Misiones, y fundamentalmente en Afganistán.

■ EE. UU.

Como se ha descrito en otros países, en EEUU muchas mujeres sirvieron en la Primera Guerra Mundial como enfermeras en hospitales militares y teleoperadoras⁽⁶³⁾. Más de cuatrocientos perdieron la vida en cumplimiento de su deber. En 1920 The Army Reorganization Act otorgó un estatus oficial de enfermeras en el Ejército.

⁽⁶²⁾ El Observatorio Militar para la Igualdad es de reciente creación con la Orden Ministerial 51/2011, de 28 de julio, y ha asumido las funciones del desaparecido Observatorio de la Mujer en las Fuerzas Armadas.

⁽⁶³⁾ Army Signal Corps reclutó 230 operadoras de teléfono.

Durante la Segunda Guerra Mundial, más de sesenta mil mujeres enfermeras sirvieron en el *Army* (67 fueron capturadas en Filipinas).

En 1947 The Army-Navy Nurse Act crea el Army Nurse Corps y el Women's Medical Specialist Corps como parte de las FAS, dando un estatus oficial a las enfermeras del Ejército.

En 1948 la Women's Armed Services Integration Act⁽⁶⁴⁾ otorga a las mujeres la posibilidad de pertenecer a las Fuerzas Armadas de forma regular en servicio activo y en la reserva, pero con numerosas restricciones tanto en destinos como en número, que no podía superar el 2% en las categorías de tropa, salvo en el caso de enfermeras que no tenían límite, y en el caso de las oficiales que no podían superar el 10%. No podían ejercer el mando sobre los varones.

Esta misma ley permitió a las mujeres ingresar en la Marina de Guerra, pero sólo en los buques hospitales y de transportes, estando en estos últimos restringidos los destinos que estuviesen relacionados con aeronaves de combate.

Más tarde, la National Defense Authorization Act for FY 1992 and FY 1993 eliminó las prohibiciones legales específicas sobre la asignación de las mujeres a la Fuerza Armada y a las aeronaves en misiones de combate y establecía que los jefes de Estado Mayor del Ejército, Armada y Fuerza Aérea podían establecer las condiciones bajo las cuales miembros femeninos podrían ser asignados a los destinos.

En abril de 1993⁽⁶⁵⁾ el Secretario de Defensa Les Aspin decide abrir más especialidades y tareas a las mujeres, incluidas las de los aviones de combate⁽⁶⁶⁾ y en tantos buques como fuera posible en el marco de la ley vigente que prohibía la asignación de las mujeres de la Marina a los buques que participaran en misiones de combate. Al mismo tiempo, el Secretario Aspin se dirige al Ejército y la Infantería de Marina para estudiar la posibilidad de abrir más destinos a las mujeres. La Directiva categóricamente prohíbe el acceso de las mujeres a las unidades comprometidas en el combate directo en tierra, aquellas con elevadas exigencias físicas y en las que fuese inviable la habitabilidad.

En noviembre de 1993⁽⁶⁷⁾, en el marco de la Ley de Autorización de Defensa Nacional para el año fiscal 1994, el Congreso derogó la prohibición de la asig-

⁽⁶⁴⁾ Pub. L. No. 80-625, 62 Stat. 356-75 (June 12, 1948).

⁽⁶⁵⁾ Memorandum on Policy on the Assignment of Women in the Armed Forces from the Secretary of Defense to the Secretary of the Army, Secretary of the Navy, Secretary of the Air Force, Chairman, Joint Chiefs of Staff, Assistant Secretary of Defense (Force Management and Personnel), and Assistant Secretary of Defense (Reserve Affairs) (Apr. 28, 1993).

⁽⁶⁶⁾ El 8 de diciembre de 2008 se marcó un hito histórico en las fuerzas aéreas estadounidenses cuando la primera aeronave de guerra tripulada sólo por personal femenino, tocó el cielo.

⁽⁶⁷⁾ Pub. L. No. 103-160 § 541, 107 Stat. 1547, 1659 (Nov. 30, 1993).

nación de las mujeres de la Marina a los buques de la Armada que participen en misiones de combate.

En 1994⁽⁶⁸⁾ el Secretario de Defensa levantó la «regla de riesgo», que había impedido previamente a las mujeres servir en las unidades que tenían una alta probabilidad de entrar en combate. Esto fue en parte en reconocimiento del hecho de que, dada la naturaleza cambiante de la guerra, ya no había ningún lugar seguro en el campo de batalla. Unidades tales como las Compañías de Policía Militar, los Batallones Apoyo al Avance y los puestos de Inteligencia Militar se abrieron a las mujeres, pero se les prohibió todavía servir en pequeñas unidades de combate terrestre directos que participen en la acción ofensiva deliberada contra el enemigo.

Esta norma también incluía restricciones en puestos donde fuese difícil la adecuación de la habitabilidad por problemas de espacio, como los submarinos, dragaminas, cazaminas y patrulleros; donde las unidades y las posiciones estuvieran obligadas a alojarse en las Unidades de Tierra de Combate directo; en las Unidades de Reconocimiento y en Operaciones Especiales.

Esto tiene un efecto permanente en el perfil de carrera, el 80% de los generales proviene de la rama táctica y operativa vetado a las mujeres, de 100 ascensos a General de Brigada en 2010, solo uno fue mujer. Solo 24 de los 403 generales del Ejército de Tierra son mujeres⁽⁶⁹⁾, un 6%, aunque las mujeres representan el 15% de la Fuerza⁽⁷⁰⁾.

Hasta 2012, un 9% de los puestos en el Ejército de Tierra y un 8% en el Cuerpo de Marines están vetados para las mujeres, comparados con un 6% en la Armada y un 1% en el Ejército del Aire. En la Guardia de Costas pueden acceder a todos los puestos. Las mujeres destinadas en otras unidades a menudo pierden oportunidades de promoción en su carrera al no poder ser destinadas a aquellas unidades o trabajos susceptibles de entrar en combate directo. Cuando esto es

⁽⁶⁸⁾ Memorandum on Direct Ground Combat Definition and Assignment Rule from the Secretary of Defense to the Secretary of the Army, Secretary of the Navy, Secretary of the Air Force, Chairman, Joint Chiefs of Staff, Assistant Secretary of Defense (Personnel and Readiness), and Assistant Secretary of Defense (Reserve Affairs) (Jan. 13, 1994).

⁽⁶⁹⁾ En 23 July 2008, la teniente General del Ejército (LTG) Ann E. Dunwoody fue confirmada por el Senado de los EE. UU. para la promoción al rango de general (cuatro estrellas). Ya LTG Carol Mutter, EE.UU. Cuerpo de Marines, fue propuesta y elegida como la primera mujer en alcanzar la categoría de tres estrellas en 1996.

⁽⁷⁰⁾ Aunque hasta 2012 la política del Army es que las mujeres no pueden estar destinadas en unidades de combate directo por debajo del nivel de Brigada que «participan en encuentros con el enemigo con armas individuales o colectivas mientras se encuentran expuestas al fuego enemigo directo, una alta probabilidad de contacto físico con personal enemigo y un riesgo sustancial de ser capturadas», las tres cuartas partes de las mujeres que participaron en el informe DACOWITS en 2010 indicaron que habían sido expuestas a posibles acciones hostiles contra su persona o su Unidad, y la mitad había recibido fuego hostil. Más de 259.000 de los 2.2 millones de militares que han servido en Iraq y Afganistán han sido mujeres. A fecha de 1 de abril 2011 hay 1.758 heridas y 137 muertas.

tenido en cuenta, resulta que solo un 70% de los puestos en el Ejército de Tierra y un 62% de los del Cuerpo de Marines están al alcance de las mujeres, según un informe del *Military Leadership Diversity Commission* del 15 de marzo⁽⁷¹⁾.

Sin embargo, el Departamento de Defensa de Estados Unidos, en un informe de 9 de febrero de 2012⁽⁷²⁾, ha anunciado cambios en su política de asignación de puestos de trabajo que se traducirá en 14.325 nuevos destinos que se abrirán a las mujeres. Este departamento considera que «Las mujeres están contribuyendo de una manera sin precedentes a la misión de los militares. A través de su coraje, sacrificio, patriotismo y gran habilidad las mujeres han demostrado su capacidad para servir en un número cada vez mayor de roles dentro y fuera del campo de batalla».

El Departamento notificó al Congreso que tiene la intención de hacer dos cambios en las normas vigentes desde 1994 que regulan el servicio de los miembros femeninos de las Fuerzas Armadas: en primer lugar, las ocupaciones ya no se cierran a las mujeres en las unidades de combate en tierra y, en segundo lugar, un número considerable de puestos se abrirán a las mujeres a nivel de batallón. Los requerimientos psicofísicos serán los mismos para mujeres que para hombres.

Otro cambio importante se ha producido desde que el Secretario de Defensa Robert Gates anunciara en abril de 2010 el deseo de que la Armada integrara a las mujeres en los submarinos. Se está trabajando un plan para la integración de las mujeres que prevé la inclusión de tres mujeres en ocho tripulaciones de submarinos de ataque y de misiles balísticos. Los submarinos se han elegido de acuerdo con las instalaciones para dormir y sanitarias ya disponibles, con objeto de tener que hacer pocos cambios en ellos.

Actualmente, el 14,5% del personal que compone las Fuerzas Armadas de Estados Unidos son mujeres. Más de veinticinco mil han participado en operaciones.

■ ISRAEL

Las mujeres han servido en el Ejército israelí (IDF) desde su creación en 1949 y en las organizaciones de Defensa israelíes antes de la creación del Estado de Israel⁽⁷³⁾. Cada año más de mil quinientos soldados femeninos hacen el Servicio Militar en el IDF.

⁽⁷¹⁾ *Military Leadership Diversity Commission*. Tuesday, July 5 2011. [En línea]. Disponible en internet: <http://www.army.mil/standto/archive/issue.php?issue=2011-07-05>

⁽⁷²⁾ Report No. 092-12 del Departamento de Defensa de EEUU (2012). *Department Opens More Military Positions to Women*. [En línea]. Disponible en internet en: http://www.defense.gov/news/WISR_Report_to_Congress.pdf

⁽⁷³⁾ Destacaron mujeres excepcionales como Hannah Senesh y Aaronsohn Sara, entre otras.

Hasta los años 80 las mujeres se limitan a ocupar destinos de apoyo y administración (sanidad, personal,...). Entre los años 80 y mediados de los 90 se abren nuevas oportunidades para las mujeres relacionadas tanto con el aumento del número de destinos y puestos a ocupar como en la formación, adiestramiento y capacitación para el combate.

El Ejército israelí es el único del mundo que tiene una ley de reclutamiento obligatorio que incluye a las mujeres. Actualmente el 34% del personal de servicio militar obligatorio y el 20% de los militares de carrera son mujeres.

Aunque el Ejército israelí comenzó a integrar mujeres militares en puestos de combate en 1995⁽⁷⁴⁾, solo el 88% de los puestos militares están abiertos a ellas. Las pequeñas unidades de combate cuerpo a cuerpo están cerradas a la mujer, no están integradas en la Infantería, Caballería, las Fuerzas Especiales y algunos puestos navales.

En la actualidad, el 2,2% de las mujeres sirven en especialidades directamente relacionadas con el combate (Military Occupation Specialties, MOS), aunque su destino en estas unidades es voluntario y el 6% de las mujeres sirve en especialidades técnicas y mecánicas de apoyo al combate.

En los últimos tres años, la mitad de los alumnos para el curso de oficiales eran mujeres (el 55% de todos los oficiales de Estado Mayor en el «Curso de Entrenamiento de Oficiales»; el 53% de los oficiales en posiciones de apoyo de combate, y un 3% de todos los oficiales de combate eran mujeres). En la última década ha habido un aumento en el porcentaje de mujeres oficiales de combate. En los últimos años, las mujeres en el Ejército israelí han logrado altos cargos y se han integrado con éxito en unidades de combate y protección de las fronteras del país⁽⁷⁵⁾.

El IDF ha modificado la Ley de servicio Militar de las mujeres⁽⁷⁶⁾ para considerar los mismos derechos para los reclutas masculinos y femeninos de servir en cualquier posición, aunque con la capacitación adecuada y bajo la aprobación de la Comisión de Seguridad y Asuntos exteriores. Se plantea asumir una serie de cambios relacionados con la inclusión de la mujer en todos los servicios, la creación de una Unidad de Igualdad, el aumento de las mujeres

⁽⁷⁴⁾ Esto se produjo cuando una mujer de 23 años, Alice Miller, con una licencia de piloto de su país natal, Sudáfrica, emigró a Israel y pretende trabajar adiestrando a las Fuerzas Aéreas. Fue rechazada de forma automática sobre la base de que las mujeres no se les permitía servir en posiciones de combate y por lo tanto Alice Miller apeló a la Corte Suprema de Israel. Como resultado del fallo de la Corte Suprema de Justicia se publica una enmienda a la Ley de Servicio Militar del Ejército que recoge que las mujeres son iguales a los hombres en su derecho a servir en todas las posiciones en el Ejército, con exclusión de los puestos cuyas elevadas exigencias no le permitan desempeñarlos. Como resultado de ello las mujeres de las FDI son integradas en algunos papeles en la artillería y la infantería ligera.

⁽⁷⁵⁾ <http://dover.idf.il/IDF/English/News/today/09/03/0901.htm>

⁽⁷⁶⁾ Enmienda núm. 11 de la Law Women's Service, de 3 de enero de 2000.

Tabla 4-12. Ejemplos de unidades y puestos de la mujer en el Ejército israelí

| | |
|--|---|
| Oficial de Señal de Batallón | El oficial responsable de las comunicaciones, se encarga del mantenimiento y explotación de estas en el batallón y tiene un papel crucial durante el combate. |
| 76 Batallón de la Brigada de Ingeniería de Combate | Como parte de la Brigada de Ingenieros de Combate, el Batallón 76 es el único que cuenta con Unidades mixtas y su trabajo consiste en neutralizar la amenaza Química Biológica y Atómica (ABC) en el campo de batalla durante el combate en tiempo real. Estos soldados entran en el corazón del territorio enemigo, junto con otras tropas de combate en tiempo de guerra, y ayudan a protegerlos de las armas no convencionales. |
| 334 Batallón del Cuerpo de Artillería | El Batallón 334 está especializado en Sistemas de Lanzamiento Múltiple de Cohetes (MLRS), tiene un papel primordial en todas las operaciones de artillería. Todos los puestos en el Cuerpo de Artillería están abiertos a las mujeres, incluyendo los de combate ² . |
| Soldado de combate en guerra electrónica | Las mujeres en la guerra electrónica están sometidas a pruebas de equipo de construcción militar, entrenamiento de combate avanzado, y un curso de medio año en el que adquieren las habilidades de su profesión. |
| Unidad de Oketz | Esta unidad canina de las Fuerzas Especiales incluye soldados de ambos sexos, que están asociados con los perros, que embarcan en trenes en actividades operacionales. Los perros –junto con sus dueños– olfatean explosivos, rastrean a los terroristas y neutralizan amenazas a la seguridad. |
| Operador de sistema de defensa aérea | Todas las unidades en el Sistema de Defensa Aérea están abiertas a las mujeres, que pueden servir en puestos de combate o de mando y control y que defienden los cielos de Israel con aeronave interceptora, misiles y cohetes. Esto incluye la dotación del sistema de Cúpula de Hierro nueva, que está previsto que entre en funcionamiento en los próximos meses. |
| Teleprocesador de vuelo | Estos soldados operan en los dispositivos únicos de telecomunicaciones en los aviones durante los vuelos con el fin de permitir la comunicación en áreas remotas. Las mujeres soldados que sirven en este puesto trabajan tanto durante las actividades de adiestramiento como en guerra. El puesto requiere una gran habilidad y profesionalidad y los soldados trabajan en condiciones extremadamente estresantes. Se someten a cursos tanto en telemática como de capacitación paracaidista. |
| Piloto de combate | |

Elaboración propia.

⁽²⁾ Las mujeres que sirven en unidades de combate y completan la formación, están integradas en las operaciones de seguridad continuas en Israel y tienen la obligación de continuar 12 meses adicionales al periodo de reclutamiento obligatorio, así como a integrarse como reservistas.

en puestos de responsabilidad y la creación de un ambiente seguro libre de discriminación.

■ CONSIDERACIONES FINALES

A lo largo de estas páginas y respondiendo al título del capítulo se ha hecho una revisión con notas históricas que dibujan cómo se ha producido la integración y evolución de la mujer en las fuerzas armadas de diferentes países que actualmente participan en las Operaciones Militares en curso.

Haciendo un análisis solo de lo expuesto en este capítulo llama la atención la evolución similar de la presencia femenina en la carrera de las armas desde sus inicios, desempeñando primeramente roles que tradicionalmente se asociaban a los estereotipos femeninos. Así, las primeras mujeres militares eran enfermeras, telefonistas, secretarias, médicos...

Más tarde, y como reconocen numerosas voces, las mujeres con su motivación y eficacia han ido ingresando en prácticamente todas las especialidades tanto de apoyo al combate como de combate en sí mismo. En todos los casos ha sido la demanda de la mujer la que ha provocado los cambios y la apertura de una institución tradicionalmente masculina.

Especialmente en los últimos tres años, aquellos países que aun tenían limitaciones en sus puestos y especialidades para los efectivos femeninos han iniciado políticas de inclusión y adaptación de las unidades para conseguir la plena participación en todos los puestos y especialidades. Incluso en los puestos de combate cuerpo a cuerpo. El Reino Unido es el que hasta el momento mantiene una política más conservadora.

Esta apertura de las FAS a la mujer ha sido lenta y progresiva, ha habido que adaptar no solo leyes y normas, sino también instalaciones, equipos y uniformes entre otras cosas. Pero, sobre todo, se ha producido un cambio social y cultural tanto dentro como fuera de los ejércitos que ha exigido el esfuerzo y adaptación tanto de mujeres como hombres a las peculiaridades de cada uno.

Esta progresiva adaptación no ha estado exenta de debate social y mediático, que en la mayoría de las ocasiones se centraba en la capacidad de la mujer para desempeñar eficazmente las tareas y funciones de la carrera de las armas. Ya fuera por sus inferiores condiciones físicas, por diferentes necesidades de higiene o por su posible influencia negativa en la cohesión de las unidades entre otras.

La cohesión puede ser social, referida a la naturaleza y calidad de los lazos emocionales de amistad, afecto, comprensión y cercanía de los componentes

de un grupo; pero existe otro tipo de cohesión, la cohesión de tarea que hace referencia al compromiso compartido entre los miembros de un grupo para alcanzar las metas propuestas mediante el esfuerzo colectivo. Estaríamos pues en este segundo tipo de cohesión hablando de la suma de las competencias o capacidades de las diferencias individuales de cada uno de los individuos que componen el equipo para la consecución de un objetivo común.

¿Pero qué es la cohesión en las unidades militares? Para dar respuesta a esta pregunta diríamos que la cohesión, en la cultura militar, es el grado en que el individuo se identifica y compromete con su unidad, como consecuencia de sus sentimientos de pertenencia, confianza, orgullo y vinculación a la misma. En este sentido, una unidad cohesionada estaría motivada para coordinar sus esfuerzos con los de su equipo para conseguir la misión encomendada. Lo importante es que, como miembros del grupo, compartan un mismo compromiso para alcanzar el objetivo y que exista espíritu de equipo, sentido de pertenencia, confianza, orgullo y unidad: valores propiamente militares que comparten todos aquellos que visten uniforme independientemente de su sexo.

No quisiera en estas líneas abundar más en el discurso de la idoneidad de unos o de otras. Tras más de veinte años de existencia de ejércitos mixtos, se están habilitando mecanismos que favorecen el diseño de la trayectoria de carrera militar por cada individuo en función de sus intereses, competencias y capacidades, bajo unos estándares de exigencias y requisitos demandados por la organización y, por supuesto, bajo la premisa universalista de servir a su país en la defensa y seguridad de todos los que habitan en él.

Pero hablemos de los actuales teatros de operaciones. En las misiones en curso en el exterior, la mujer militar está desempeñando un papel muy importante en beneficio de la eficacia operativa y que realmente está favorecido por su condición de mujer, mediante la generación de confianza y compromiso en las fuerzas aliadas y en las mujeres que conforman la población civil de las zonas de operaciones.

Esta idoneidad de la mujer para determinadas funciones llevadas a cabo por los FET o las médicas y enfermeras por razón de género, sin duda viene impuesta por las condiciones de la misión en cuanto a la cultura del país en el que se opera. Pero a mi modo de ver constituye el mayor ejemplo de eficacia de los ejércitos mixtos en los que se están aprovechando las características y competencias diferentes de sus miembros en bien del objetivo o meta común del cumplimiento de la misión.

Estos equipos FET, formados solo por mujeres, no actúan solos. Delante han operado sus compañeros que, por razón también de género, han establecido contacto con el anciano de la aldea, en respeto a sus tradiciones, para que auto-

rice la interacción de los soldados con sus mujeres y que también quedan fuera de las casas dando seguridad a sus compañeras.

A pesar de la apertura casi total de todas las especialidades y unidades de los ejércitos, llama la atención que el porcentaje de efectivos femeninos se va estabilizando en torno al 13% y el 15% y algunos muy por debajo de estas cifras. Podría pensarse que tal vez sea este el porcentaje de mujeres que se sienten atraídas por la profesión militar aunque, seguramente, haya otras muchas variables que estén influyendo en este dato, como las elevadas exigencias físicas y familiares de la profesión militar sujeta a cambios frecuentes de destino y localidad, o a períodos prolongados de tiempo fuera de casa como consecuencia de maniobras y operaciones que hacen difícil el compatibilizar la profesión militar con la vida familiar y la crianza de los hijos.

A lo largo de estos años ha habido numerosos estudios y cuestionamientos acerca de la idoneidad o no de la participación de la mujer en las fuerzas armadas, con el punto de mira en si se mantendría la eficacia operativa de las unidades con efectivos femeninos.

Tal vez en el momento actual el debate esté en si el número de mujeres que integran los ejércitos es suficiente para cumplir eficazmente con las exigencias de las misiones y si están suficientemente representadas en todas las especialidades.

Existen numerosos estudios orientados a prevenir los posibles efectos negativos de las mujeres militares en las unidades, pero muy pocos que hayan estudiado si su integración en las fuerzas armadas ha beneficiado en parte a la institución.

En mi opinión, y sólo desde la observación de la evolución de la vida castrense en los últimos veinte años y sin entrar en cuestiones de operatividad, creo que es importante mencionar los avances que, en cuanto a las políticas que favorecen la conciliación en la esfera profesional y familiar, se han producido como consecuencia del ingreso de la mujer en las FAS, no solo en España sino también en otros países y que han beneficiado a hombres y mujeres.

En la misma línea creo que es el momento de abandonar los planteamientos que marquen las diferencias entre unas y otros y se mire hacia el mejor aprovechamiento de todos los efectivos según sus peculiaridades con el objetivo de aprovechar sus competencias en cada momento y en función de las exigencias de cada misión.
